Marinilla, 23 de junio de 2026

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF

Asunto: Ajuste de propuesta para la atención de tres (3) niños adicionales en el marco del 5% de economía solidaria

Cordial saludo,

En atención a las observaciones realizadas a la propuesta presentada para la vinculación de tres (3) niños trillizos a la Unidad de Servicio Hogar Infantil Semillitas, nos permitimos remitir el ajuste correspondiente, incorporando los componentes técnicos, operativos y financieros requeridos.

1. COMPONENTE TÉCNICO – ATENCIÓN INTEGRAL

Los tres niños recibirán atención integral en igualdad de condiciones respecto a los demás participantes vinculados a la Unidad de Servicio, garantizando el acceso a los componentes establecidos en los lineamientos del ICBF:

• Atención pedagógica orientada al fortalecimiento del desarrollo infantil mediante experiencias significativas, actividades rectoras y seguimiento al desarrollo.
• Atención nutricional con suministro diario de complementación alimentaria acorde con los ciclos de menú aprobados para la modalidad.
• Promoción y seguimiento al estado de salud, crecimiento y desarrollo de los participantes.
• Acompañamiento a las familias mediante encuentros, asesorías y procesos de fortalecimiento familiar.
• Participación en todas las actividades institucionales, culturales, recreativas y de promoción de derechos desarrolladas por la Unidad de Servicio.

2. ORGANIZACIÓN DE LOS GRUPOS

Los niños serán vinculados al grupo correspondiente a su rango de edad queda dando un grupo de 25 niñas y niños contando con la auxiliar pedagógica permanente para este grupo garantizando el cumplimiento de las condiciones de atención establecidas para la modalidad institucional.

La distribución se realizará dentro de la capacidad física instalada de la Unidad de Servicio, sin afectar los espacios destinados para el desarrollo de las actividades pedagógicas, alimentarias y de descanso.

La incorporación de los participantes permitirá mantener las condiciones de calidad exigidas por el lineamiento técnico y administrativo vigente.

3. TALENTO HUMANO

La atención de los tres participantes será asumida con el talento humano actualmente vinculado a la Unidad de Servicio, teniendo en cuenta que la ampliación corresponde a un porcentaje adicional permitido contractualmente y que la estructura operativa existente cuenta con la capacidad para garantizar el acompañamiento y seguimiento requerido, teniendo en cuenta que la canasta salarial del Hogar Infantil es del 5% adicional a la canasta del ICBF.

El equipo interdisciplinario continuará brindando atención en los componentes pedagógico, nutricional, psicosocial, administrativo y de servicios generales, garantizando el cumplimiento de los perfiles y funciones establecidos por el ICBF.

4. COMPONENTE FINANCIERO

La financiación de la atención de los tres participantes se realizará mediante recursos provenientes del recaudo de tasas compensatorias, en el marco del principio de economía solidaria establecido en la Cláusula Cuarta, numeral 14, del Contrato de Aportes.

Los recursos permitirán cubrir los costos asociados a:

• Complementación alimentaria por niño $161.873 aproximados 20 días atención.
• Material pedagógico y didáctico requerido para su proceso de atención. por un valor de $8.912 mensual por niño.

• Elementos de aseo e higiene personal. $4.376 mensual
• Costos administrativos y operativos asociados a la prestación del servicio. $2.005 mensual
• Cobertura de pólizas institucionales requeridas para la atención. $1.116 mensual

Para un total por niño mensual de $178.283

Se proyecta que los recursos recaudados por concepto de tasas compensatorias durante la vigencia permiten asumir los costos derivados de la atención de los tres participantes sin afectar la operación ordinaria de la Unidad de Servicio ni requerir recursos adicionales por parte del ICBF.

5. SOSTENIBILIDAD DE LA PROPUESTA

La EAS ha realizado un análisis de los recursos disponibles provenientes de tasas compensatorias y aportes de la asociación de padres de familia; evidenciando que estos son

suficientes para asumir los costos de atención de los tres participantes durante el período requerido.

La vinculación de los niños no genera modificación del valor contractual ni afecta la prestación del servicio a los demás participantes, garantizando la continuidad y sostenibilidad financiera de la propuesta dentro de la vigencia contractual.

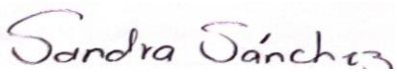
Por lo anterior, la Entidad Administradora del Servicio manifiesta su viabilidad técnica, operativa y financiera para atender a los tres niños en el marco del porcentaje adicional de cobertura permitido por el contrato y solicita se tenga en cuenta la presente propuesta para el análisis correspondiente.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus observaciones.

Atentamente,



ERIKA ALFONSO ROMERO
directora
Hogar Infantil Semillitas
Entidad Administradora del Servicio



SANDRA YANETH SÁNCHEZ GIRALDO
C.C. 1.041.229.213
Representante Legal